



## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2024-MDP

PICHANAQUI, 27 de marzo del 2024

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°006-2024-MDP, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a transmisión en vivo de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, de conformidad con el artículo 41° de la precitada Ley, establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en el artículo 13 de la Ley referida, establece. Las SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL- Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. (...);

Que, en Sesión Ordinaria N° 06-2024-MDP, de fecha 27 de marzo del 2024, se puso a consideración y debate el pedido de la Regidora Cintya Dalina Escalante Perez, transmisión en vivo de las Sesiones Ordinarias y Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; luego del debate y opiniones, sometido a votación es aprobado por Unanimidad;

Estando a las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno del Concejo Municipal;

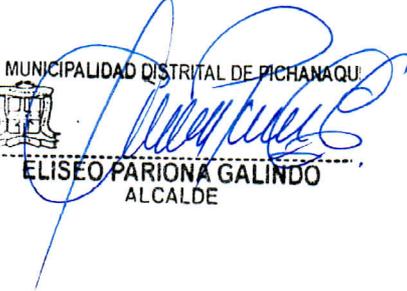
### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO. – APROBAR** la transmisión en vivo de las Sesiones Ordinarias y Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones; de conformidad al artículo 13 de la Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades;

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaria General y Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, el cumplimiento de acuerdo a sus competencias y atribuciones; y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el presente Acuerdo;

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad conforme Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

